ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

DEPARTAMENTO LOGÍSTICO ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"

Cartagena de Indias, D.T. y C., 14 de septiembre de 2026

El jefe del Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución Comando Armada No. 0604 del 29 de mayo de 2026, y según consta en el acta de posesión No. 17763 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-DENAP-SUDEN-DLENA-DITHU-29.60 del 27 de julio de 2026, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la resolución de delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, además conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022, Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 "Manual de Contratación y de Convenios " del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, se permite informar a los señores oferentes interesados en participar en el proceso de contratación de modalidad Mínima Cuantía No. 0054 ARC-ENAP 2026, cuyo objeto es SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE PARA DIFERENTES PUNTOS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas del estudio previo, hasta por valor de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000 M/CTE). incluido IVA y demás erogaciones que correspondan y teniendo en cuenta las observaciones allegadas por los Oferentes interesados en participar en el proceso, procede a expedir la presente adenda en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se hace necesario:

PRIMERO: Modificar el numeral **6** de la tabla ***REQUISITOS MÍNIMOS*** del ***Anexo "C" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,*** el cual quedará de la siguiente forma:

6	El contratista, además del informe de resultados descrito anteriormente en los ítems 3 y 4, deberá entregar la siguiente documentación adicional para los diferentes casos, así: 1. Informe de resultados de agua potable, a. Presentar los resultados obtenidos de las tomas de muestra de agua potable en formato Excel, mostrando el análisis comparativo del cumplimiento o incumplimiento de la normatividad ambiental aplicable, de acuerdo con el ítem 4 de la presente tabla de otras especificaciones técnicas mínimas.

SEGUNDO: Los demás términos no modificados la invitación pública mediante la presente adenda permanecen y por ende continúan vigentes.

Capitán de Fragata ALEJANDRO RANGEL ESCOBAR
Jefe Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Vo. Bo.
Capitán de Corbeta José Andrés Morales Calderón
Jefe División de Administración Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Teniente de Fragata Amado Ávila Wilmer Darío
Jefe Sección Adquisiciones Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Reviso: CPS. Adriana Narváez Díaz

Elaboró: MA1 Cordero Gómez Javier